

## JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado Laboral 2a Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados TORRES NORBERTO c/ESPINOSA RODOLFO ALBERTO s/C.P.L.; (Expte. N° 306 - año 2010), se ha decretado lo siguiente: Santa Fe, 23 de Abril de 2014. Pasen los autos a fallo. Notifíquese a la demandada mediante edictos. Fdo. Dr. Diego Romero, Secretario; Dr. David Marcelo Suasnabar, Juez. La presente publicación se efectúa sin cargo conforme los principios de gratuidad previstos para la materia.

S/C 229919 May. 20 May. 22

---

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación Judicial de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/SERVICIOS HOSPITALARIOS S.A. y Otro s/Ejecución Fiscal; (Expte. N° 675 Año 2007), que tramitan ante este Juzgado, ha dispuesto se publique por el término y bajo los apercibimientos de ley, la siguiente resolución, a saber: Santa Fe, 25 de Julio 2011. Agréguese las boletas acompañadas. Proveyendo escrito inicial: por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de Ejecución Fiscal contra Servicios Hospitalarios S.A. y/o Pablo Germán Riva, por la suma de \$ 29.651,66, a quien se cita y emplaza para que dentro del término de ley oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese mandamiento de intimación de pago en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más un 30% que se estima provisoriamente para intereses y costas. Al otro si digo: trábese embargo sobre los fondos existentes o que se depositen en el futuro sobre las cuentas bancarias de titularidad del codemandado C.U.I.T. N° 30-70922476-6, CBU 2850310130000000326422 existentes en el Nuevo Banco Macro S.A. hasta cubrir el monto reclamado con más el 30% estimado provisoriamente para intereses y costas, sobre los fondos y activos financieros depositados en las cuentas corrientes, cajas de ahorro, a la fecha de su comunicación a la entidad financiera y/o las que en el futuro se depositen y hasta cubrir las acreencias adeudadas. En caso de no existir saldo suficiente en dichas cuentas bancarias, se extenderá sobre los fondos de la persona individualizada - en pesos o moneda extranjera - depositados en cuentas corrientes, caja de ahorro, inversiones a plazo fijo, cuenta títulos, fondos comunes de inversión o cualquier otro activo financiero abierto de titularidad de la demandada. Si la cuenta o activo tuviese más de un titular, la medida se efectivizará sobre la parte indivisa que corresponde a este accionado, en cantidad suficiente hasta cubrir la suma reclamada con mas el 30% estimado provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos, con la autorización conferida para su diligenciamiento. Hágase saber a la entidad financiera aludida, que los oficios deberán ser contestados en diez días hábiles de recepcionados y los fondos embargados se transferirán a una cuenta que se abrirá para estos autos a nombre de este Juzgado en el Nuevo Banco de Santa Fe - Agencia Tribunales - Habílitense los días y horas que fueren menester. Notifiquen: Romagnoli, Medina, Lapalma, Sforza, Bianchi y/o Corti. Notifíquese. Fdo. Dr. Norberto Berlanga (Juez); Dra. Silvia Zabala de de la Torre (Secretaria). Otro Decreto: Santa Fe, 11 de Noviembre de 2013. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdasele la participación correspondiente. Fdo.: Dra. María Marcela Aylagas (Juez a/c); Dra. Silvia Zabala de de la Torre (Secretaria). Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término de ley y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Santa Fe, 14 de Febrero de 2014. Dra. Silvia Zabala de de la Torre, Secretaria.

S/C 229908 May. 20 May. 26

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados CEBALLOS, WALTER DAVID s/Quiebra; (Expte. 1057/13), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, Abril 25 de 2014. ... Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Walter David Ceballos apellido materno Velazquez, argentino, DNI N° 37.446.366, mayor de edad, empleado dependiente de la Municipalidad de Santa Fe, domiciliado realmente en calle Pje Irala 4572 de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle 4 de Enero 1148, Dpto. 3 A de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el Art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del Art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 7.5.14 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales

de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 18.6.14 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley 24.522). 12 - Fijar el día 03.07.14 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 14.08.14 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 Ley 24.522) y designar el día 26.09.14 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la Ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la Ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el Art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro Decreto: Santa Fe, 7.5.14. Habiéndose realizado en el día de la fecha el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido desinsaculada la bolilla correspondiente al C.P.N. Martín Marcos Rossi, domiciliado en calle Irigoyen Freyre 2347 2do. piso B de esta ciudad, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer en día y hora de audiencia para aceptar el cargo en legal forma. Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez); María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 229931 May. 20 May. 26

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados PERETTI y CIA. S.R.L. s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra; (Expte. Nro. 971/ 2006), se ha declarado la quiebra en fecha 5 de Mayo de 2014 de firma "Peretti y Cía. S.R.L., con domicilio societario en calle Gobernador Gálvez 2299 de la ciudad de Frank, provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 22, F° 12, Libro 1, en fecha 13/12/1973. Se dispuso la continuidad de la Sindicatura que se desempeñó en el Concurso Preventivo para que continúe actuando durante la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 18/06/2014. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del Art. 103 de la Ley N° 24.522, oficiándose a los efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (Art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Dellamonica (Juez a cargo)- Dr. Jorge A. Gómez, Secretario. Santa Fe, 5 de Mayo de 2014.

S/C 229945 May. 20 May. 26

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación en los autos caratulados GONZALEZ, LILIANA EDITH s/Quiebra; (Expte. 21-00868343-0), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 05 de Mayo de 2014. Autos y Vistos... Resulta:... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar abierto el concurso preventivo de Liliana Edith González, apellido materno Luque, argentina, D.N.I. N° 21.461.753, mayor de edad, desocupada, domiciliada realmente en calle Piedra 6054 de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle 4 de Enero 1148, Dpto. 3 A de esta ciudad. 2- Designar el día 07.05.14 a las 10hs., para que tenga lugar la audiencia en la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. 3- Fijar el día 18.6.14 -inclusive- como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos. 4- Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el diario El Litoral De esta ciudad. 5- Disponer la anotación de la apertura del concurso preventivo en el Registro de Procesos Universales, requiriéndose así mismo informe sobre la existencia de otros anteriores. Se oficiará a sus efectos. 6- Disponer la inhibición general del concursado, la que se anotará en el Registro General de la Propiedad Inmueble, en el Registro Público de Comercio, en el Registro General de la Propiedad Automotor y en otros que pudieran corresponder. 7- Intímese al deudor para que dentro de los tres días de la notificación de esta resolución deposite la suma de \$ 500 para abonar gastos de correspondencia. 8- Fijar el día 03.07.14 -inclusive- como fecha hasta la cual se podrán realizar las observaciones en relación a los pedidos de verificación de créditos, las que se efectuarán en el domicilio del Síndico. 9- Señalar el día 14.08.14 -inclusive- como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos, y el día 26.9.14 -inclusive- como fecha para que el Síndico presente el informe general. 10- Señalar el día 30.12.14 -inclusive- como fecha hasta la cual podrá hacerse pública la propuesta de acuerdo. 11- Designar el día 23.2.15 -inclusive- como fecha para que tenga lugar la realización de la Junta informativa, a las 9hs. 12- Fijar el día 2.3.15 -inclusive- como fecha del vencimiento del periodo de exclusividad previsto en el Art. 43 de la L.C.Q. 13- Exhortar a los juzgados en donde se tramiten juicios contra el concursado a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 21 de la Ley 24522. 14- Efectúense mediante oficio las comunicaciones normadas en el Art. 25 de la L.C.Q. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. - Otro Decreto: Santa Fe, 7.5.14. Habiéndose realizado en el día de la fecha el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido desinsaculada la bolilla correspondiente a la C.P.N. Claudia Taliiferri, domiciliada en Torre Amarras P 11 D 1 1ro de Enero 25 Dique 2 Puerto Santa Fe, de esta ciudad, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer en día y hora de audiencia para aceptar el cargo en legal forma. Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez); María Alfonsina Pacor Alonso, (Secretaria).

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, el Dr. Roberto H. Dellamónica (Juez a/c). Secretaría a cargo del Dr. Jorge A. Gómez, sito en calle San Jerónimo 1551, planta baja de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos: ALFONSO ANTONIO HUGO s/Concurso Preventivo (hoy quiebra); Expte. 282 - año 2002, se ha resuelto la conclusión del concurso convertido en quiebra de Antonio Hugo Alfonso, D.N.I. N° 12.891.889, con los efectos de los Art. 227 y 228 de la Ley N° 24.522 y su modificatoria ley N° 26.684, ordenando su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en fecha 05 de Noviembre de 2013. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente de la Resolución que dice: Santa Fe, 05 Nov. 2013. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1 Declarar la conclusión del concurso convertido en quiebra de Antonio Hugo Alfonso, D.N.I. N° 12.891.889, con los efectos de los Art. 227 y 228 de la Ley N° 24.522 y su modificatoria Ley N° 26.684 ..... 3 ..... ordenar la publicación por dos días de esta resolución mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL .... Fdo. Dr. Roberto H. Dellamónica (Juez a/c); Dr. Jorge A. Gómez (Secretario). Santa Fe, 29 de Abril de 2014.

Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados BANCO MACRO S.A. c/SPERANZA LEANDRO ARIEL s/Juicio Ejecutivo; Exp. N° 1197 año 2012, se hace saber lo siguiente: Santa Fe, 21 de Abril de 2014. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda, Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde al demandado. Notifíquese. Dr. Diego R. Aldao Juez; Dr. Elio Alvarez, Secretario. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y su exhibición en el hall de estos Tribunales. Santa Fe, 8 de Mayo de 2014. Dra. Alicia Roteta, Secretaria.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Dr. Roberto H. Dellamónica, y Secretaría a cargo del Dr. Elio F. Alvarez; se ha dispuesto publicar el presente Edicto a fin de hacer saber que en los autos caratulados: NUEVO BANCO SUQUIA S.A. c/DI BIASE, ROQUE ANTONIO s/Ordinario; (Expte. N° 987 año 2007), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 7 de Mayo de 2013. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente ordenados, declárase rebeldes a la demandada. Notifíquese. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Planta Baja de Tribunales (Art. 67 C.P.C. mod. por Ley N° 11.287). Santa Fe, 9 de Octubre de 2013. Fdo. Dr. Roberto H. Dellamónica Juez; Dr. Elio F. Alvarez, Secretario.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: BANCO SANTANDER RIO S.A. c/CARABAJAL GERMAN ANDRES s/Juicio Ejecutivo; Expte. N° 157 Año 2012, se hace saber lo siguiente: Santa Fe, 16 de Mayo de 2012. Con los originales a la vista certifíquense por la Actuaría las fotocopias obrantes a fs. 6 a 21. Proveyendo escrito inicial: Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado, acuérdaseles la participación que por derecho corresponde. Por promovida demanda de juicio ejecutivo contra Germán Andrés Carabajal a quien se cita y emplaza a estar derecho dentro del término de tres días y bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre los haberes que percibe el demandado como empleado de Daniel A. Basgall S.R.L., en proporción de ley y en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada en autos con más el 40% estimada provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos con la autorización requerida para su diligenciamiento. Las sumas retenidas deberán ser depositadas en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe, Agencia Tribunales, para estos autos y a la orden del Juzgado. Al punto f): téngase presente, Notifíquese. Dr. Norberto Berlanga, Juez. Dra. Silvia Z. de de la Torre, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos legales, en el BOLETIN OFICIAL y su exhibición en el hall de estos Tribunales. Santa Fe, 29 de Abril de 2014. María M. Romagnoli, Prosecretaria.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados ULRICH, OFELIA ESTHER y Otro s/Prescripción Adquisitiva; (Expte. N° 1212, Año 2013), tramitados por ante el Juzgado de epígrafe, se declaran rebeldes a los que se consideren con derecho sobre el inmueble registrado bajo el N° 82725, F° 372, T° 48 Dto. Derechos y Acciones del Registro General. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales conforme lo resuelto por la C.S.J.S.F., en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96 Acta N° 3. Santa Fe, 8 de Mayo de 2005. Dr. Jorge A. Gómez, Secretario.

§ 33 229986 May. 20 May. 22

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados GIL, DIEGO SEBASTIAN s/Quiebra” (Expte. 1366 - Año 2010) se ha ordenado la publicación del presente a efectos de poner en conocimiento de los interesados que en los autos de referencia la Sindicatura ha presentado el informe final y proyecto de distribución de conformidad con lo dispuesto por el Art. 218 de la L.C.Q. y regulado honorarios a los funcionarios y profesionales intervinientes. Deberán publicarse edictos por el plazo de dos días (Art. 218 L.C.Q.). Dra. Mariana Nelli, Prosecretaria.

S/C 229985 May. 20 May. 26

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos JADOR, AHMED s/Quiebra (Expte. N° 125 - Año 2014) la siguiente resolución: Santa Fe, 23 de Mayo de 2014. Visto:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Ahmed Jador, D.N.I. N° 6.221.744, con domicilio real en calle Roque Sáenz Peña No 5451 y legal en calle Belgrano N° 5527, ambos de la ciudad de Santa Fe. 7- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. A esos efectos, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (Art. 177, Inc. 2, LCQ). 8- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 9- Ordenar interceptar la correspondencia y las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará a ENCOTESA. 10- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 103 de la Ley N° 24.522. Practíquense las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 11- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría “B” para el día miércoles 14 de Mayo de 2014 a las 10.00 horas. 12- Fijar el día 03/07/14 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 ley 24522). 13- Fijar el día 01/08/14 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 14- Señalar el día 01/09/14 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informe individuales sobre cada crédito (Art. 35 Ley N° 24.522) y el 14/10/14 para la presentación del Informe General (Art. 39 Ley N° 24.522). Fdo: Dr. Dellamónica (Juez); Dr. Elio F. Alvarez (Secretario).

S/C 229972 May. 20 May. 26

---

Por disposición del Sr. Juez Dr. Diego R. Aldao, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Roteta, del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: AIZCORBE, SILVIA LUTGARDA s/Quiebra; (Expte. N° 61 - Año 2011), se ha ordenado publicar la siguiente Resolución N° 543, Foja N° 343, que se transcribe: Santa Fe, 28 de Junio de 2013. Autos y Vistos:...; Y Considerando:...; Resuelvo: 1) declarar la conclusión de la quiebra de Silvia Lutgarda Aizcorbe, D.N.I. N° 6 289 185, dando por concluida la intervención de la Sindicatura; 2) Disponer el cese de las medida cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como la finalización de este proceso concurso/; y, 3) Ordenar la publicación de esta resolución mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL. Insértese. Agréguese copia. Notifíquese y oportunamente archívese. Fdo.: Dr. Diego R. Aldao -Juez; Dra. Alicia Roteta, Secretaria. Santa Fe, 12 de Abril de 2014.

§ 33 229963 May. 20 May. 21

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos “MEYNET, RAUL FELIX s/Quiebra” (Expte N° 1398 - Año 2013) las siguientes resoluciones: “Santa Fe, 10 de Febrero de 2014. Visto:... Resulta:...Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Raúl Félix Meynet, D.N.I. N° 18.653.236, con domicilio real en calle Wütrich N° 671 de la localidad de San Carlos Centro y legal en calle Urquiza N° 2192, Oficina 1 de la ciudad de Santa Fe. 7- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado

el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. A esos efectos, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (Art. 177, inc. 2, L.C.Q). 8- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 9- Ordenar interceptar la correspondencia y las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará a ENCOTESA. 10- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 103 de la Ley Nº 24.522. Practíquense las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Fe. A la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose...". Fdo. "Roberto H. Dellamónica, Juez; Elio F. Alvarez; Secretario". Otra: "Santa Fe, 11 de Abril de 2014. Visto:... Considerando:... Resuelvo: 1) Fijar el día 3 de junio de 2014 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley Nº 24.522). 2) Fijar el día 18 de Junio de 2014 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 3) Señalar el día 1 de agosto de 2014 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley Nº 24.522) y el 15 de septiembre de 2014 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24.522)...".Fdo. Roberto H. Dellamónica, Juez; Elio F. Alvarez; Secretario". Cinco días sin cargo. María S. Prieu Mántaras, Prosecretaria.

S/C 230001 May. 20 May. 26

---

En los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/RESIO ALEJANDRO CARLOS s/Acta de Infracción N° 20132000123059 Art. 128 Ordenanza N° 7882; Dominio KFT255. La Sra. Juez ha resuelto lo siguiente. "Santa Fe, 16 de Julio de 2013. Atento a descargo sin justificar representación que invoca, desestímese. En virtud de Art. 5 y 123 de la Constitución Nacional se aplica Ordenanza 7881, 7882 y 10071. Por lo que no rige la Ley 24449 y remisión de autos a otra jurisdicción que se rechazar asumiendo competencia se cita al titular como responsable de acta 123059 por infracción del Art 128, Ordenanza 7882, a la audiencia que se fija el día 28/08/13 de 8 a 12hs á fin de que concurra con su documento para regularizar o aportar pruebas que enerve acta bajo apercibimientos de Art 40 y 50 CPM.- Ordenanza 7881. Notifíquese. Oficial. Santa Fe 23 de Abril de 2014.- FDO. Dra. Alejandra Uasuf. Jueza de Faltas ?3.- Santa Fe, 08 de Mayo de 2014. Atento a notificación frustrada por no haber sido reclamado aviso de retorno, Oficiese al Juzgado de Faltas de la Municipalidad de Rosario, provincia de Santa Fe para que preste colaboración en la notificación mediante oficio Ley 22.172. Publíquese en el Boletín Oficial a los mismos fines. Fíjese nueva fecha de audiencia para el día Miércoles 1ro. de Julio de 2014 en el horario de 8 a 12 hs. a los mismos fines, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Alejandra Uasuf, Jueza de Faltas N° 3.

\$ 45 229951 May. 20

---

El Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Santa Clara de Saguier, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados Expíe N° 79/2001 CONSUMO S.R.L C/ VELAZQUEZ DANTE ARIEL s/Ejecutivo tramite verbal y no actuado- hace saber que se ha ordenado lo siguiente: - Santa Clara de Saguier, 09/04/2014. De manifiesto la liquidación que antecede, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Ana P. Davicino, Jueza a/c. A continuación se transcribe liquidación de capital, intereses y costas: capital e intereses \$ 801,52; ced. y oficios \$ 353,00; reposiciones \$ 17,82; honorarios regulados \$ 562,27; IVA s/honorarios \$ 118,08; aportes \$ 73,10; gastos no documentados \$ 33,73; total \$ 1959,51. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 CPCC. de Santa Fe. Otro Decreto: Santa Clara de Saguier, 03 de Octubre de 2013. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese en adelante mediante edictos, por el término de Ley. Notifíquese. Fdo.: Ana P. Davicino Jueza a/c.

\$ 33 229938 May. 20 May. 21

---

El Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Santa Clara de Saguier, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: Expte. N° 186/2001 ESTABLECIMIENTOS IGUAZU S.C.A c/MORALES ADRIAN y CAMARGO JUAN OSCAR s/Ejecutivo tramite verbal y no actuado, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: - "Sta. Clara Saguier, 27/05/2013... Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la actora se haga íntegro cobro de! capital reclamado, con más los intereses pactados hasta el máximo del 24 % anual no acumulativo comprensivo de compensatorios y punitivos, a partir de la fecha en que era debido hasta la fecha de efectivo pago, I.V.A. sobre intereses y las costas del proceso. Notifíquese. Fdo.: Sra. Ana P. Davicino, Jueza a/c". Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 CPCC. de Santa Fe. Santa Clara de Saguier, 09 de Abril de 2014. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese en adelante mediante edictos, por el término de Ley. Notifíquese.

\$ 33 229935 May. 20 May. 21

---

El Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Santa Clara de Saguier, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: Expte. N° 1188/2002 ESTABLECIMIENTOS IGUAZU S.C.A. c/VIDELA DEOLINDA s/Ejecutivo tramite verbal y no actuado, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: - "Santa Clara de Saguier, 13/05/2013. De manifiesto la liquidación que antecede, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Ana P. Davicino, Jueza a/c. A continuación se transcribe liquidación de capital, intereses y costas: Capital E Intereses \$ 3357,56; ced. y oficios \$ 440,00; reposiciones \$ 34,94; honorarios regulados \$ 737,99; IVA s/ honorarios \$ 154,98; aportes \$ 95,94; gastos no documentados \$ 43,92; total \$ 4865,32. Publíquese en Boletín Oficial y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 CPCC. de Santa Fe. Santa Clara de Saguier, 9/04/14. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese en adelante mediante edictos por el término de Ley. Notifíquese.

\$ 33 229937 May. 20 May. 21

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. NORA MABEL DEL MILAGRO WAGNER, Doc. Ident. F. N° 4.627.311, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en los autos sucesorios: " WAGNER, NORA MABEL DEL MILAGRO s/Declaratoria de herederos" (Expte. 163/2.014). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Fdo. Dra. Claudia Brown, Secretaria.

\$ 45 229959 May. 20 Jun. 2

---

Por disposición del señor Juez de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la ciudad de San Justo, en autos: CARBONELL PERICAS, BERNARDO s/Sucesorio, Expte. N° 139/14", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Bernardo Carbonell Pericas, D.N.I. N° 16.881.251, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall del Juzgado (Arts. 592 y 67 Mod. Ley N° 11.287 CPCC). San Justo (SF), 29 de Abril de 2014. Leandro Carlos Buzzani, Prosecretario.

\$ 45 229910 May. 20 Jun. 2

---

Por disposición del Señor Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10a Nominación (San Jerónimo 1551 - Santa Fe), Dr. Eduardo R. Sodero, Secretaría de la Dra. María Ester Noé de Ferro, se cita a los herederos del Sr. Adolfo Alcibíades Cibils, L.E. Nro. 6191707, y de Francisca Crescencia Wirsch L.C. Nro. 6084115 a la audiencia para la designación de un perito partidor (art. 609 del CPCC), en los autos caratulados "CIBIL, JUAN ALCIBIADES s/Sucesorio" (Expte. Nro. 935/1980). Se publica en el Boletín Oficial de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 11.287 y se fija en el hall de Tribunales a los efectos legales, sito en calle San Jerónimo 1551, P.B., de esta ciudad (Acordada C.S.J. del 7/2/96, Acta Nro. 3). Santa Fe, 5 de Mayo de 2014. Dr. Eduardo Sodero, Juez. Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 33 229901 May. 20 Jun. 2

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial No. 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos LÓPEZ, DARDO DEMETRIO s/Declaratoria de Herederos" (Expediente N° 1339, Año 2013), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y/o legatarios de Dardo Demetrio López, L.E. N° 7.034.847, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término bajo apercibimientos legales. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y hall de Planta Baja de Tribunales. Santa Fe, 8 de Mayo de 2014. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 229917 May. 20 Jun. 2

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don PEDRO TESOLIN, D.N.I. N° 93.425.244, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Santa Fe, 29 de Abril de 2014. María Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 229943 May. 20 Jun. 2

---

Por disposición del Sr. juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaria a cargo de la autorizante, en los autos caratulados "COCEREZ RAUL GERARDO s/ Sucesorio, Expte. N° 1059/2013, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante, llamado Raúl Gerardo Cocerez, DNI N° 10.862.344, para que dentro del plazo y bajo apercibimientos de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall del edificio de Tribunales, de conformidad con la Ley 11.287.- Santa Fe, 25 de Abril de 2014. Dra. María del Huerto Guayán, Secretaria.

§ 45 229906 May. 20 Jun. 2

---

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sera. Nominación de esta ciudad. Se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del señor: CARLOS WEINKE, D.N.I. N° 2.335.321, fallecido en esta ciudad, el día (20/11/1983); para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en el (Expte. N° 111, Año: 2014), tramitado en dicho Juzgado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, de Abril de 2014. (Fdo. Dra. Ma. Inés Ascuá de Leonowicz, Secretaria).

§ 45 229990 May. 20 Jun. 2

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Guillermo Horacio Sotti, D.N.I. N° 18.580.162, en los autos caratulados: "SOTTI, GUILLERMO HORACIO s/Sucesorio, Expte. N° 878-año 2013", para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Planta Baja del Tribunal (Art. 67 C.P.C. modificado por Ley N° 11.287). Santa Fe, 28 de Abril de 2014. Dr. Jorge A. Gómez, Secretario.

§ 45 229912 May. 20 Jun. 2

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Don José María Ramírez, DNI N° M 5.718.514, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: RAMIREZ, JOSE MARIA s/Sucesorio" (Expte. N° 53- Año 2.014) lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall de los Tribunales.- Fdo.: Dra. María del Huerto Guayán (Secretaria) - Dr. Carlos Edgardo Dávila (Juez). Santa Fe, 29 de Abril de 2014.

§ 45 229907 May. 20 Jun. 2

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Decima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "RICART-JORDAN, ELDINA NELIDA s/Sucesorio; (Expte. N° 1486 AÑO 2013), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Eldina Nélica Ricart-Jordan, L.C. N° 2.086.198, fallecida en fecha 24 de Noviembre de 2013 en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Santa Fe, 13 de Mayo de 2014. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

§ 45 229999 May. 20 Jun. 2

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial N° 1 de la Quinta Nominación de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Feliciano Antonio Leguiza, D.N.I. N° 6.574.013, para que comparezcan ante éste Juzgado a hacerlos valer dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 11.287 y con la acordada del 07/02/96. Acta N° 3. Autos "LEGUIZA, FELICIANO ANTONIO s/Sucesorio; (N° 14 - Año 2014). Santa Fe, 7 de Mayo de 2014. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 229922 May. 20 Jun. 2

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "SILVAN, JOSEFINA EUSEBIA s/Juicio Sucesorio; (Expte. Nº 220 Año 2014), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Josefina Eusebia Silvan, DNI 1.910.396, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibido en el hall de Tribunales. Santa Fe, 23 de Abril de 2014. María M. Romagnoli, Prosecretaria.

\$ 45 229916 May. 20 Jun. 2

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta Ciudad se hace saber que en los autos caratulados GAMBOA, MARIA ROSA s/Declaratoria de Herederos" (Expte. Nº 1425 Año 2013) se cita y emplaza a comparecer a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña María Rosa Gamboa (D.N.I. F. 4.147.574) a fin de hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 22 de Abril de dos mil catorce. Fdo. Dr. Diego Raúl Aldao, Juez; Dra. Alicia Roteta, Secretaria. Elio F. Alvarez, Secretario.

\$ 45 229988 May. 20 Jun. 2

---

**SAN JORGE**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, Pcia. de Santa Fe, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de Ebelardo Rene Victoriano Vignolo, D.N.I. Nº 6.280.844, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: VIGNOLO, EBELARDO RENE VICTORIANO s/Sucesorio". Expte. Nº 244 Año 2014, en el término y bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 6 de Mayo de 2014.

\$ 45 229987 May. 20 Jun. 2

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, en los autos caratulados: GALFIONE ONELY TERESA s/Sucesorio" (Expte. Nº 145 - Año 2014), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Onely Teresa Galfione, D.N.I. Nº 2.406.031, con último domicilio en calle Marcos Paz 612 de la localidad de Carlos Pellegrini, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Los que se publicarán a sus efectos legales en el Boletín Oficial. San Jorge, 12 de Mayo de 2014. Dra. Daniela G. Piazza, Secretaria.

\$ 45 229872 May. 20 Jun. 2

---

**SAN CRISTOBAL**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia Distrito N° 10 en lo C.C. y L, Única Secretaria de la ciudad de San Cristóbal, provincia Santa Fe, en autos: "Yud Arnoldo Juan s/Declaratoria de herederos - Expte. 983 -2012, cita y emplaza a todos los que se consideren herederos, acreedores y/o legatarios del causante YÜD ARNOLDO JUAN, L.E. N° 2.447.539, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos legales. San Cristóbal, 9 de mayo de 2014. Fdo. Dr. Ricardo Ruiz Díaz (Secretario).

\$ 45 229965 May. 20 Jun. 2

---

**VERA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Vera, Segunda Nominación, en autos caratulados: "CALLIGARO, ELMO MARTIN s/Sucesorio" Expte. N° 886 año: 2013, cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante: Elmo Martín Calligaro, DNI N° M 6.341.234, para que en el término y bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el Boletín Oficial y a Puerta del Juzgado por el plazo y bajo apercibimientos de ley. Conste, Vera, 30 de Abril de 2014. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 33 230000 May. 20 Jun. 2

---

**RAFAELA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 3m Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. Santa Fe, se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Boetto, Rita Magdalena Paulina, D.N.I. N° 6.097.070, para que en el término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, a sus efectos se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial por el término de ley en los autos: Expte. N° 182 - Año 2014 - BOETTO, RITA MAGDALENA PAULINA s/ Sucesorio. Iniciado por la Dra. Gisela Lorena Boceo López. Rafaela, 9 de Mayo de 2014. Carolina Castellano, Secretario.

\$ 45 229875 May. 20 Jun. 2

---

**RECONQUISTA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 4, Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista (SF), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores o legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante CATALINA SUSANA SPERANZA, D.N.I. 11.625.427, para que comparezcan a los autos caratulados "AGUSTINI ALCIDES OSCAR c/SPERANZA CATALINA SUSANA y Otros s/Ordinario de escrituración (Expte. N° 873/2013), de trámite por ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo: Dr. Agustini, Juez; Dra. Alloa Cásale, Secretaria. Reconquista, 29 de Abril de 2014. Celina R. Alloa Casale, Secretaria subrogante.

\$ 52,50 229973 May. 20 May. 22

---

Por disposición del Sr. Juez de la Primera Nominación del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de Reconquista (SF), en autos: CARGNELUTTI, HÉCTOR y Ots. c/VELAZQUEZ LUIS y Ots. s/Ord.", Expte. N° 758/2012, se ha dictado el siguiente decreto: Reconquista, 14 de Abril, declárese rebeldes a los herederos de Velázquez Luis O.. Fdo.: Dra. Patricia Vanrrell, Secretaria, Dr. José María Zarza, Juez. Reconquista (SF), 6 de Mayo de 2014.

\$ 33 229961 May. 20 May. 22

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Secretaria a cargo de la Dra. Celina R. Alloa Cásale, en los autos caratulados "REDONDO MARÍA BEATRIZ s/Sucesorio" (Expte. N° 771 AÑO 2014), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se crean con derechos a los bienes dejados por el causante: María Beatriz Redondo, para que comparezcan a hacer valer sus legítimos derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Reconquista, 12 de Mayo de 2014. Celina R. Alloa Casale, Secretaria subrogante.

\$ 45 229950 May. 20 Jun. 2

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial - 1ra. Nominación - Reconquista (SF), se cita, llama y emplaza a los que se consideren herederos, acreedores y legatarios y/o tuvieren cualquier interés para que los hagan valer en el sucesorio: BERLANDA, GILBERTO LUIS s/Sucesorio" —Expte. N° 604, Año 2013, dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Reconquista, 12 de Diciembre de 2013. Patricia Vanrrell, Secretaria.

\$ 45 229983 May. 20 Jun. 2

---

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 4, Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista (Sta Fe), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores o legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante Tomasa Pérez, D.N.I. N° 9.989.677, para que comparezcan a los autos caratulados: "PEREZ TOMASA s/Declaratoria de herederos y Sucesorio (Expte. N° 775/13), de trámite por ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo: Dr. Agustini, Juez; Dra. Celina R. Alloa Casale - Secretaria subrogante. Reconquista, 29 de Abril de 2014.

\$ 45 229973 May. 20 Jun. 2

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista, en los autos caratulados: RAMÍREZ, HÉCTOR OMAR s/Declaratoria de herederos (Expte. N° 762/2013) se cita y emplaza a los herederos, legatarios o acreedores del Señor Héctor Omar Ramírez, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Margarita A. Cismondi, Juez; Dr. José A. Boaglio, Secretario. Reconquista, de Abril de 2014. María Martina Ballario, Secretaria.

\$ 45 229928 May. 20 Jun. 2

---

